



APRUEBA PROGRAMA MES DE
JUNIO – CARPA DE
COMERCIALIZACION

DECRETO ALCALDICIO N° 1.998 /

QUILLÓN, Junio 03 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 079 de fecha 03.06.2021, del Administrador Municipal;
2. Programa MES DE JUNIO - carpa de comercialización – calle San Martín 201 elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
3. Decreto Supremo N° 4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N°6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (Espii) por brote del nuevo Coronavirus (2019-Ncov);
4. Dictamen 3.610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
5. Decreto Supremo N° 104 de 18.03.2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile,
6. Decreto Supremo N° 203 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el Decreto Supremo N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública em el territorio de Chile;
7. Decreto Alcaldicio 1.339 de fecha 17.03.2020, que decreta emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19, y dispone las medidas administrativas y de personal que indica y sus posteriores prorrogas;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
10. Ley N° 19.925, sobre Expendido y Consumo de Bebida Alcohólicas, artículo 19 inciso tercero;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el “PROGRAMA MES DE JUNIO – CARPA DE COMERCIALIZACION – CALLE SAN MARTIN 201”, el que se ejecutará en los días 5, 12, 19 y 26, del presente mes, en horario de 09:00 a 21:30 horas y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, en el que participarán dos productores de la comuna de Quillón, los que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	DIRECCION	EMPRENDIMIENTO
Cervecería Hube	76.454.859-0	Los Cerezos N° 216 Quillón	Productor de vinos y cervecería artesanal
José Fernando Valenzuela Valenzuela	██████████	Camino a Cerro Negro Los Llaquis S/N Quillón	Productor de vinos y cerveza artesanal

2. Los participantes mencionados en el punto anterior, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales relativos a actividades lucrativas, en su Título V, artículo 38 TER letra C.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. CONTROL
- .. ODEL
- .. RENTAS Y PATENTES
- .. INSPECCION
- .. ARCHIVO SECMU